



ASISTENCIA FINANCIERA EN REMISIONES DE ORGANIZACIONES DE BENEFICENCIA Y 501c3 – ANEXO D

Las visitas al consultorio con tarifas profesionales que no cumplan con los criterios definidos en la Política de asistencia financiera general se cubrirán según los términos de dicha política si se trata de una remisión hecha por grupos como **Good Shepard Clinic** ubicada en Spearfish, South Dakota.

Las visitas al consultorio con tarifas profesionales que no cumplan con los criterios definidos en la Política de asistencia financiera general se cubrirán según los términos establecidos en dicha política si trata de una remisión hecha por grupos como **Community Health Center of the Black Hills** ubicada en Rapid City, South Dakota, de acuerdo con lo siguiente:

1. Regional Health debe obtener una notificación por fax o correo electrónico de la remisión a un proveedor de Regional Health.
2. Solo los servicios identificados en el fax o correo electrónico estarán cubiertos por este Anexo D.
3. Una copia de la lista de tarifas está disponible en el sitio web público de Internet como un recurso y figura como *Financial Assistance Policy Income and Debt Reduction Matrix (Matriz de ingresos y reducción de deuda de la Política de asistencia financiera)*.

Otras organizaciones de beneficencia y 501c3 que deseen los servicios prestados por Regional Health que se mencionan en este anexo deben solicitar la aprobación del Director Financiero de Regional Health.